

## Informe de valoración de las alegaciones recibidas tras el trámite de consulta pública de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva

### ANTECEDENTES

El 30 de abril de 2024, se acordó en Consejo de Gobierno la formulación de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva (BOJA nº 86, de 6 de mayo de 2024), cuyo objetivo general es la mejora de la competitividad del sector de la ganadería extensiva, alcanzando su sostenibilidad económica, social y ambiental, a fin de contribuir a que sea motor de generación de riqueza y valor, de creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, además de promover los beneficios ambientales y sociales de la misma en el territorio andaluz.

En el punto 4 del Cuarto apartado del Acuerdo se dicta que “La propuesta inicial de la Estrategia será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural”.

En el BOJA número 138 del lunes, 21 de julio de 2025, se publica la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se acuerda someter a trámite de información pública la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva. Se resuelve someter a información pública la propuesta inicial de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva desde del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 15 de septiembre de 2025, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.


El texto de la propuesta inicial de la Estrategia quedó expuesto para su conocimiento general en formato digital en:

- a) En el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la denominación «Todos los documentos sometidos a información pública», dentro del apartado de «Participación» en el siguiente enlace,

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/589246.html>

- b) En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante el enlace:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ	24/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL2URH2NBDFBHD7P9RYUGQR9GK	PÁG. 1/3	

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/589246.html>

- c) En formato papel, en la sede de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las alegaciones formuladas debían dirigirse a la Secretaría General Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en los siguientes términos:

- a) Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos deberán presentar sus escritos en formato electrónico a la dirección de correo electrónica: [sgaga.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:sgaga.capadr@juntadeandalucia.es)

Asimismo, se podrán presentar en formato electrónico en el Registro Electrónico Único en la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- b) En formato papel presentado preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.


#### **VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS**

Una vez concluido el periodo que ocupó el trámite de información pública, y más allá de este (ya que se han tomado en consideración aportaciones recibidas con posterioridad a su fin), se ha constatado la participación de numerosas Consejerías de la Junta de Andalucía, así como de diversas entidades públicas y privadas.

Han sido, en concreto, 8 Consejerías y 33 entidades de distinta índole las que han enviado respuesta a la consulta intercentros y al trámite de información pública. Entre las últimas hay que mencionar a asociaciones de empresarios, ADSG, asociaciones técnicas y sectoriales, entidades locales, fundaciones de distinta índole, organizaciones profesionales agrarias y Cooperativas Agroalimentarias.

El número de aportaciones recibidas ha sido 217; de ellas, el 24% se centraron en aspectos relativos a la caracterización del sector, el 13% fueron relativas al diagnóstico y el 47% hicieron referencia a las medidas de la Estrategia. Entre las restantes aportaciones, se registró alguna



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ	24/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL2URH2NBDFBHD7P9RYUGQR9GK	PÁG. 2/3	

referente al enfoque de la Estrategia, y otras que demandaban la ficha presupuestaria, de la que no se disponía en el momento de la consulta pública.

En cuanto a las que se centraban en la caracterización del sector, se aceptaron todas aquellas que proporcionaban información de interés o solicitaban que se incluyera alguna aclaración o explicación que sirviera para comprender mejor lo descrito. Por el contrario, se rechazaron otras que no se consideraron adecuadas al enfoque de la Estrategia o que demandaban incluir información que no se encontraba disponible en fuente alguna. Se procedió de forma análoga con otras propuestas tales como profundizar en aspectos demasiado concretos del sector que, si se hubieran atendido, habrían motivado que otros contenidos de la estrategia quedasen desequilibrados.

Acerca de las aportaciones referentes al diagnóstico hay que indicar que muchas de ellas identificaban elementos que ya se encontraban recogidos en las medidas.

En referencia a las aportaciones sobre las medidas, el 81% se tuvo en cuenta total o parcialmente para mejorarlas. Hay que resaltar que muchas entidades participantes en la consulta coincidieron en demandar una definición “oficial” de ganadería extensiva, lo que constituye una de las medidas de la Estrategia.

La valoración final del trámite información pública es muy positiva. Ha resultado de gran utilidad para la mejora de la Estrategia, de su enfoque y de la orientación de sus medidas, habiendo sido consideradas más del 72% del total de las alegaciones recibidas.

Sevilla a, ver firma electrónica.


El Consejero Técnico

Fdo. Juan Antonio Jaén Téllez

V.B. El Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Fdo. Manuel Gómez Galera



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ	24/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL2URH2NBDFBHD7P9RYUGQR9GK	PÁG. 3/3	